

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1269540
EXP. N°	888274



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## ACUERDO REGIONAL N°. 354-2015-GRJ/CR.

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Octubre del 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú concordantes con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N°. 479-2015-GRJ-CR/CR-SCCA, el Consejero Regional Santiago Camilio Contoricon Antunez, realiza el pedido por escrito a fin de Recomendar al Ejecutivo Regional se suscriba Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, con la finalidad de que se instalen hitos de demarcación territorial entre las Comunidades nativas de Poyeni y Tsoroja, del Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo, escuchada la sustentación respectiva respecto al pedido del consejero en mención el Pleno del Consejo Regional, considera al debate;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR** al Ejecutivo Regional se suscriba Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, con la finalidad de que se instalen hitos de demarcación territorial entre las Comunidades Nativas de Poyeni y Tsoroja, del Distrito de Rio Tambo, Provincia de Satipo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

*Richard Duran Castro*

RICHARD DURAN CASTRO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
 S.A. 3414  
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL